



MAR DEL PLATA, 13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2429/13, de fecha 02 de julio de 2013, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora María Daniela Piñeyro, presentada por la Dirección del Laboratorio de Idiomas, dependiente de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la presentación realizada por dicha dependencia, solicitando la designación de la Profesora María Daniela Piñeyro, en Inglés, seis (06) horas cátedra semanales.

Que, según constancia obrante a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada, durante el período comprendido entre el 11 de julio y el 28 de noviembre de 2013, con el NUP 1615/13.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 319/13, ad-referendum del Consejo Académico, se hace lugar a la designación requerida.

Que a fojas 04, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

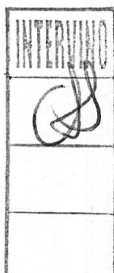
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 619/13, mediante la cual se designa, durante el período comprendido entre el 11 de julio y el 28 de noviembre de 2013, a la Profesora María Daniela PIÑEYRO (Clase 1979 - DNI N° 27.083.243 – CUIL N° 27 – 27083243 – 7), en INGLÉS, seis (06) horas cátedra semanales (Laboratorio de Idiomas).

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1294



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades